

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

CR-SDETyC-179-2024

1. Nombre de la regulación

NOM-008-ZOO-1994

2. URL de la regulación

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4943604&fecha=10/02/1999#gsc.tab=0

3. Fecha de expedición 4. Vigencia

5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

1994-11-16

Vigente

1999-02-10

Norma

7. Autoridad o autoridades que la emiten

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

Secretaria de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura

9. Dependencia o entidad responsable

10. Tipo de órgano

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- 1. Objetivo y campo de aplicación
- 2. Referencias
- 3. Definiciones
- 4. Características de construcción y diseño para los rastros registrados
- 4.1. Área de desembarque
- 4.2. Área para el lavado y desinfección de vehículos
- 4.3. Corral de recepción para cada especie
- 4.4. Corral de animales enfermos y/o sospechosos
- 4.5. Baño ante-mortem
- 4.6. Antecámara de secado o escurrimiento

•	4.8. Cámara de refrigeración
•	4.9. Oficina para el médico veterinario oficial o aprobado
•	4.10. Área de carga del producto terminado
•	4.11. Planta de rendimiento
•	4.12. Consideraciones específicas para el sacrificio de aves
•	5. Diseño y construcción de una planta TIF
•	5.1. Documentación y planos con que deberá contar un establecimiento TIF
•	5.2. Localización de los establecimientos
•	5.3. Abastecimiento de agua, drenaje y sistema de disposición de desechos y aguas residuales
•	5.4. Diseño y construcción
•	5.5. Iluminación, ventilación y refrigeración
•	5.6. Equipo e instalaciones de las áreas de elaboración de productos
•	5.7. Facilidades para el lavado de manos, esterilizadores, bebederos, mangueras y áreas de sanitización
•	5.8. Procesado de productos comestibles
•	5.9. Equipo e instalaciones para establecimientos de sacrificio
•	5.10. Instalaciones sanitarias para los empleados
•	5.11. Oficina para el médico veterinario oficial o aprobado
•	5.12. Código de colores para tuberías
•	5.13. Instalaciones requeridas para el sacrificio de bovinos
•	5.14. Instalaciones requeridas para el sacrificio de ovinos, caprinos y becerros
•	5.15. Instalaciones requeridas para el sacrificio de porcinos
•	5.16. Instalaciones requeridas para el sacrificio de equinos
•	5.17. Instalaciones requeridas para el sacrificio de aves
•	6. Clasificación y designación
•	7. Sanciones

• 4.7. Área de sacrificio

8. Concordancia con normas internacionales

- 9. Bibliografía
- 10. Disposiciones transitorias

12. Objeto de la regulación

13. Materia regulada

La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las características que deberán cumplir los establecimientos en cuanto a ubicación, construcción y equipo.

Construcción y equipamiento

14. Sectores que regula

15. Sujetos regulados

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Centro de Sacrificio Animal

Población en General

Uso de Cámara Frigorífica

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Secretar%C3%ADa+de+Desarrollo+Econ%C3%B3mico%2C+Turi smo+y+Cultura+%2F+Rastro+Municipal%09%09%09%09%09%09%09%09%09

verificación

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o 18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

N/A

No Aplica

19. Ámbito de aplicación

Federal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

NOM-009-ZOO-1994, NOM-033-ZOO- 1995, NOM-194-SSA1-2004 y NOM-CCA--022-ECOL/1993

21. Información adicional sobre la regulación

Ley Federal de Sanidad Animal

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Lorena Cante Coutiño. Asistente del Módulo SARE